

13. *Invita* a los gobiernos de los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir a representantes de la juventud en sus delegaciones al vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General;

14. *Pide* al Secretario General que proporcione las facilidades necesarias para aplicar las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Preparatoria;

15. *Insta* a los gobiernos de los Estados Miembros a cumplir la resolución 2445 (XXIII) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1968, titulada "Enseñanza en las escuelas de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, con especial referencia a los derechos humanos";

16. *Invita* a todos los Estados Miembros, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y las organizaciones no gubernamentales interesadas a tomar nota de la celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas y a formular los planes y programas que les parezcan adecuados para promover los propósitos de la celebración;

17. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros para que examinen con carácter de urgencia la ratificación o adhesión a varios instrumentos multilaterales que han sido adoptados, refrendados o apoyados por las Naciones Unidas y que no han entrado en vigor por falta de suficientes ratificaciones o adhesiones, o que han entrado en vigor pero podrían ser reforzados si hubiera más ratificaciones o adhesiones, así como su aplicación efectiva;

18. *Insta* a los órganos adecuados de las Naciones Unidas a completar lo antes posible el examen de convenciones importantes que todavía no han sido concluidas;

19. *Pide* a la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas que presente a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones un informe sobre la celebración del aniversario.

1797a. sesión plenaria,
31 de octubre de 1969.

B

La Asamblea General,

Considerando que la Comisión Preparatoria del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas ha decidido que se haga una emisión especial de sellos de las Naciones Unidas con las palabras "Paz y progreso" como tema de la celebración del aniversario,

Teniendo en cuenta la resolución 2499 A (XXIV) de 31 de octubre de 1969, en la que la Asamblea General decidió que el tema del aniversario fuera "Paz, justicia y progreso",

Teniendo presente que ya se han tomado medidas para la emisión de sellos con el tema "Paz y progreso",

1. *Decide* que las medallas que se han de acuñar para celebrar el vigésimo quinto aniversario de las Na-

ciones Unidas lleven el lema "Paz, justicia y progreso";

2. *Decide* que se emitan sellos con el tema "Paz y progreso";

3. *Decide asimismo* que se emita otra serie de sellos con el tema "Paz, justicia y progreso" y encarga a la Secretaría que tome las medidas necesarias con ese objeto.

1837a. sesión plenaria,
17 de diciembre de 1969.

*

* *

En la 1797a. sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 1969, la Presidenta de la Asamblea General, en cumplimiento del párrafo 5 de la resolución A supra, designó los miembros de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas.

La Comisión estará integrada por los Estados Miembros siguientes: AUSTRIA, BULGARIA, CANADÁ, CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS, FRANCIA, GHANA, GUATEMALA, GUYANA, INDIA, IRÁN, ITALIA, LÍBANO, MAURITANIA, PERÚ, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA DE BIELORRUSIA, SOMALIA, SUECIA, TOGO, TRINIDAD Y TABAGO, UGANDA y UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS.

2500 (XXIV). Representación de China en las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando la recomendación contenida en su resolución 396 (V) de 14 de diciembre de 1950, en el sentido de que, siempre que más de una autoridad afirme ser el gobierno con derecho a representar a un Estado Miembro en las Naciones Unidas y la cuestión llegue a suscitar divergencias en las Naciones Unidas, se considere la cuestión teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las circunstancias de cada caso,

Recordando asimismo la decisión que figura en su resolución 1668 (XVI) de 15 de diciembre de 1961, en el sentido de que, conforme al Artículo 18 de la Carta, toda propuesta destinada a cambiar la representación de China es una cuestión importante, decisión que la Asamblea General, en sus resoluciones 2025 (XX) de 17 de noviembre de 1965, 2159 (XXI) de 29 de noviembre de 1966, 2271 (XXII) de 28 de noviembre de 1967 y 2389 (XXIII) de 19 de noviembre de 1968, afirmó que seguía siendo válida,

Afirma nuevamente que tal decisión sigue siendo válida.

1808a. sesión plenaria,
11 de noviembre de 1969.

2504 (XXIV). Acuerdo entre la República de Indonesia y el Reino de los Países Bajos relativo a Nueva Guinea Occidental (Irián Occidental)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1752 (XVII) de 21 de septiembre de 1962, en la que tomó nota del Acuerdo de 15 de agosto de 1962 entre la República de Indo-

nesia y el Reino de los Países Bajos relativo a Nueva Guinea Occidental (Irián Occidental)⁴, reconoció la función conferida al Secretario General en el Acuerdo y lo autorizó a dar cumplimiento a las tareas que se le confiaban en él,

Recordando también su decisión de 6 de noviembre de 1963⁵ de tomar nota del informe del Secretario General⁶ sobre la conclusión de la Autoridad Ejecutiva Provisional de las Naciones Unidas en el Irián Occidental,

Recordando además que las disposiciones para el acto de libre opción fueron de la responsabilidad de Indonesia, con el asesoramiento, asistencia y participación de un representante especial del Secretario General, conforme a lo estipulado en el Acuerdo,

Habiendo recibido el informe sobre la realización y los resultados del acto de libre opción⁷ presentado por el Secretario General de conformidad con el párrafo 1 del artículo XXI del Acuerdo,

Teniendo presente que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo XXI, ambas Partes en el Acuerdo reconocieron esos resultados y se atienen a ellos,

Observando que el Gobierno de Indonesia, al ejecutar su plan de desarrollo nacional, está prestando especial atención al progreso del Irián Occidental, teniendo presentes las condiciones específicas de su población, y que el Gobierno de los Países Bajos, en estrecha cooperación con el Gobierno de Indonesia, continuará prestando asistencia financiera con ese propósito, en particular por conducto del Banco Asiático de Desarrollo y las instituciones de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General y observa con agradecimiento el cumplimiento por el Secretario General y su representante de las tareas que se les confiaron por el Acuerdo de 15 de agosto de 1962 entre la República de Indonesia y el Reino de los Países Bajos relativo a Nueva Guinea Occidental (Irián Occidental);

2. *Aprecia* cualquier asistencia que se proporcione, por conducto del Banco Asiático de Desarrollo o de las instituciones de las Naciones Unidas o por otros medios, al Gobierno de Indonesia en sus esfuerzos por fomentar el desarrollo económico y social del Irián Occidental.

*1813a. sesión plenaria,
19 de noviembre de 1969.*

2505 (XXIV). Manifiesto sobre el Africa meridional

La Asamblea General,

Habiendo recibido el Manifiesto sobre el Africa meridional⁸, aprobado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad

⁴ *Ibid.*, decimoséptimo período de sesiones, Anexos, tema 89 del programa, documento A/5170, anexo.

⁵ *Ibid.*, decimoctavo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1255a. sesión, párr. 71.

⁶ *Ibid.*, decimoctavo período de sesiones, Anexos, tema 20 del programa, documento A/5578.

⁷ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 98 del programa, documento A/7723.

⁸ *Ibid.*, tema 106 del programa, documento A/7754.

Africana en su sexto período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 6 al 9 de septiembre de 1969,

Convencida de la necesidad de intensificar los esfuerzos internacionales para lograr la eliminación del *apartheid*, de la discriminación racial y del colonialismo con el fin de establecer la paz y la seguridad en el Africa meridional,

Recordando su resolución 2011 (XX) de 11 de octubre de 1965, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

1. *Acoge con satisfacción* el Manifiesto sobre el Africa meridional y lo recomienda a la atención de todos los Estados y de todos los pueblos;

2. *Expresa una vez más* la firme intención de las Naciones Unidas de intensificar, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, sus esfuerzos encaminados a hallar una solución para la grave situación que impera en el Africa meridional.

*1815a. sesión plenaria,
20 de noviembre de 1969.*

2519 (XXIV). Instalación de un sistema mecánico de votación

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1957 (XVIII) de 12 de diciembre de 1963, relativa a la instalación de un sistema mecánico de votación en el salón de la Asamblea General a título experimental y a la realización de otros trabajos de carácter preparatorio en una o dos salas de comisión de forma que resultara posible ampliar ulteriormente el sistema,

Recordando asimismo su decisión de 7 de diciembre de 1966⁹ de aprobar el empleo del sistema mecánico de votación en el salón de la Asamblea General con carácter permanente,

Habiendo considerado el informe del Secretario General relativo a la instalación de un sistema mecánico de votación en una sala de comisión¹⁰, así como el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹ y el informe de la Quinta Comisión¹² sobre las consecuencias administrativas y financieras consiguientes,

1. *Autoriza* al Secretario General a que proceda, según expresa en su informe, al diseño y construcción de un sistema mecánico de votación para instalarlo en una de las salas principales de comisión, en la inteligencia de que no se incurriría en ningún gasto hasta que esté terminado el modelo de demostración y se haya confirmado la viabilidad técnica del diseño;

2. *Pide* al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones sobre los progresos hechos en el diseño, construcción e instalación de un sistema me-

⁹ *Ibid.*, vigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1486a. sesión, párr. 51.

¹⁰ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 26 del programa, documento A/7737.

¹¹ *Ibid.*, documento A/7755.

¹² *Ibid.*, documento A/7771.